

## ACTA SESION CZP/LAGOS N°245

A 28 de mayo de 2025, siendo las 10:25 horas, en sala de reuniones de manera presencial, se inicia la reunión ordinaria N°245 del Consejo Zonal de Pesca Región de Los Lagos, convocada mediante (DZ X) ORD N°688 de fecha 23 de mayo de 2025, celebrada en segunda citación, con la asistencia de 3 consejeros: Sr. Juan Alberto Millaquén Mercado Director Zonal de Pesca, Sr. Mario Besoain Fuentes Gobernador Marítimo de Puerto Montt y Sr. Claudio Torres Romero (T) en representación de los Acuicultores; como expositor consulta suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para la pesquería de Sardina austral Región de Los Lagos, 2025-2030, Informe Técnico N°81/2025 Sr. Gustavo Castro Alcaíno y como expositores consulta sobre propuesta de modificación al Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), según lo indicado en el Informe Técnico DAC N°188/25 Sra. Carolina Molina Villacura y Sr. Cristian Acevedo Vergara.

El Sr. Juan Alberto Millaquén Mercado en su calidad de Presidente del Consejo Zonal de Pesca, da la bienvenida a todos los presentes, posteriormente el Sr. Presidente, continuando con sesión solicita que el Sr. Gustavo Castro Alcaíno (colaborador) continúe con la sesión, realizando una breve introducción de los temas a sancionar, presentando la tabla de la sesión, siendo el primer tema se realiza la presentación y exposición de la consulta propuesta del Informe Técnico (R. Pesq.) N°81/2025, consulta de suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para la pesquería de Sardina austral Región de Los Lagos, 2025-2030.

El Sr. presidente, somete a votación la recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto consulta suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para la pesquería de Sardina austral Región de Los Lagos, 2025-2030, Informe Técnico N°81/2025, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

Sometido a votación la solicitud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura e informe técnico, esto es:

Aprobación	:	3
Rechazo	:	0
Abstención	:	0

---

Total, Votos : 3

Se aprueba por unanimidad los consejeros, acoger la propuesta, a la consulta e informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto consulta suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para la pesquería de Sardina austral Región de Los Lagos, 2025-2030, Informe Técnico N°81/2025.

La Sra. Carolina Molina Villacura y Sr. Cristian Acevedo Vergara, realizan la presentación de la propuesta del Informe Técnico DAC N°188/25, propuesta de modificación al Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA).

El Sr. Claudio Torres, consejero realiza observación y/o corrección al Sr. Cristian Acevedo, señalando que la mitilicultura lleva más de 35 años en la región y fue el Estado a través de su institucionalidad del momento quien definió cual es la forma de presentar el proyecto técnico para el cultivo de mitílidos y no el productor según manifiesta el profesional. Además que dada la actual situación para los productores de mitílidos respecto a falta de infraestructura de apoyo para la descarga como también los excesos de normas sanitarias, medioambientales y/o regulaciones, como también la escasez de semilla que se ve en los últimos 2 años que sumado a que el Estado ha influido en el aumento del "esfuerzo" tanto en la colecta de semilla como en la producción al introducir nuevos actores a la actividad acuícola de una especie nativa propia de la región y muy vulnerable. Por tanto, se sugiere que el Estado debe hacerse responsable y tener un rol más participativo con las pymes y APA que representan a más del 75 % de los productores de mitílidos de la región y quienes iniciaron esta actividad.

A lo anterior sugiere para la APE que una vez definida la biomasa de 700-1000 ton. por dar una cifra, no pasen por la reformulación del proyecto técnico y la exclusión de la recategorización, ya que conlleva altos costos de estos últimos, perjudicando a los productores. De ser así, debieran ser subsidiadas de alguna manera por el Estado o ser realizados por la institución ad hoc.

Que la declaración del evento de salida de una cosecha de adulto a planta de proceso, el kilo es declarado en bruto y es similar a la guía de despacho (Incluye fauna acompañante y agua). Por tanto, a esto se debiera descontar al mes o anual lo que realmente es recepcionada por la planta de proceso y considerarlo como biomasa neta. Dado que, al ser declarado el evento de salida como bruto, puede sobrepasar los kilos autorizados según el proyecto técnico anual y por último mejorar el concepto de los ciclos de producción.

El Sr. presidente, somete a votación la recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto a la propuesta del Informe Técnico DAC N°188/25, propuesta de modificación al Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

Sometido a votación la solicitud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura e informe técnico, esto es:

Aprobación	:	3
Rechazo	:	0
Abstención	:	0
Total, Votos	:	3

Se aprueba por unanimidad de los consejeros, acoger la propuesta del Informe Técnico DAC N°188/25, propuesta de modificación al Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA).

La reunión finaliza a las 11:00 horas.